

- Número 29 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Hon. Sr. Alcalde, Don Juan Marnet Moraques, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos en que haya minimo suficiente de señores votales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo dia ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

Que se cumple

- Número 30 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Hon. Ayuntamiento de Palma el dia 8 de Septiembre de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y dos minutos del dia ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hon. Sr. Alcalde, Don Juan Marnet Moraques, el Hon. Ayuntamiento de Palma, los asistentes de los señores concejales de Alcalde y Beneficentes, Don José H. Ferrer Randulfe, Don Salvador López Llorente, Don Juan H. Buti Cabanellas, Don Manuel Colom Tuda, Don Francisco Vadell Miralles, Don Juan Gastel Soler, Don Antoni Fontanuy Moraques, Don Fernando Jaume Torres, Don Juan Bausá Martorell, Don Miguel Fullana Belilana, Don Bartolomé Ventayol Basconiano, Don Sebastián Serra de Gayta, y testigos a tal Don Pedro Flura León de Garabito, y anfitridos de mi, el infranqueado Secretario actual, al objeto de cele-



sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, y por falta de acuerdo de señores concejales, se convoca en altavoces el orden del día y pasar a discusión el dictamen señalado en el mismo con el número tres, dejando para después el señalado con el número dos.

3. Seguidamente se da cuenta del asunto inscrito en el orden de acuerdo quedó del día con el número tres, relativo a Propuesta interesada sobre la Mesa para del Patrimonio Nacional la correspondiente autorización que se recaben para espectáculo Lira y Sonido en Castillo de Bellver. los informes per- Sr. Slopis: Quiniera saber si esta propuesta lleva incluidos, especialmente algún gasto por parte de la corporación. mente los de orden son este instante entran en el Salón los Ptes. García y Salvador, suscriben, y outletaría. Seguramente llevará mis gastos y, por tanto, -va al Pleno.

Sr. Slopis: Solicito que quede sobre la Mesa y que se recaben los informes pertinentes antes de aprobarse.

Así se acuerda.

3. Acto seguido se da cuenta del asunto inscrito en el orden de acuerdo quedó del día con el número dos, relativo a Propuesta de sobre la Mesa sobre Plan General de Ordenación Comarcal.

para ser discutido. Sr. Slopis: Sr. Alcalde y compañeros de Comisión, creo que de en el proximo un Plan de una envergadura como este, no puede aprobarse ordinario barre de buenas a primeras, solamente con la lectura - que se celebre.

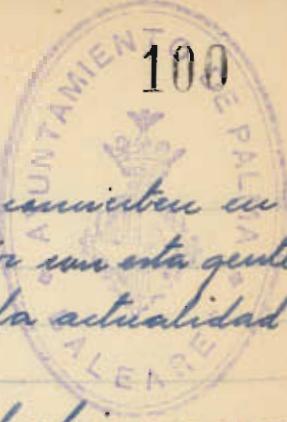
del dictamen pues aunque ha estado sobre la Mesa algún tiempo, los concejales desconocemos los estudios realizados para la confección del Plan, por lo que agradecería al Arquitecto Municipal nos diera unos informes.

Sr. Pérez: El Plan General de Ordenación ha iniciado sus estudios hace aproximadamente cerca de dos años, - como consecuencia de los preceptos de la vigente Ley del Fondo, que paralizaba todas las obras en construcción hasta que no estuviera aprobado el Plan Comarcal, concediendo el plazo de un año prorrogable inmediatamente por un año

mas, el problema que se presentaba era grande, muy vo-  
luminoso, para poderlo estudiar en tan poco tiempo. La  
Comisión Provincial de Urbanismo intervió del Ayunta-  
miento la confección de este Plan General en la que han  
intervenido la mayor parte de los técnicos de la provincia  
y dentro de la Comisión Provincial de Urbanismo se for-  
mó una Subcomisión presidida por el firmante y dos  
miembros de la corporación, sus. Marqués Manuel y Mar-  
ques Montan. Durante 18 meses se han hecho cálculos y  
estudios dentro de la mayor reserva para evitar que se  
obstaculizasen los trabajos por los propietarios que pu-  
dieran considerarse afectados. Ahora se hará público y se  
rá expuesto a efectos de reclamación durante un largo pla-  
zo, seguramente las reclamaciones serán muchísimas, a  
tancadas, ya que siempre habrá alguien perjudicado. Los  
que debiera aprobarse pues lo que solicita el Sr. Llopis,  
aunque permaneciera un año sobre la Mesa no llegaría  
nunca a un conocimiento de detalles y examinar los planos  
punto por punto, no conduciría a nada más que sería una  
pérdida de tiempo, y en un caso como este, en que el plazo  
está por terminar, o mejor dicho, nos que ya ha termina-  
do, no lo considero oportuno, ya que si el Ayuntamiento  
no levanta y aprueba este Plan, podría hacerlo la Provin-  
cial de Urbanismo, & en todo caso, cualquier particular in-  
tervado, la situación es peligrosa por no existir ningún  
Plan, ya que éste es el que ha de servir de Ley de base pa-  
ra la confección de cada uno de los parámetros en las di-  
versas zonas.

No tengo el menor interés en que se apruebe o quede so-  
bre la Mesa, pero he querido señalar estos cuantos detalles  
que pueden ser de una importancia vital ya que la ex-  
periencia que he adquirido a lo largo de este trabajo  
me hace ver claramente que un nuevo estudio del Plan  
llevaría un nuevo año más, y un ningún resultado  
positivo.

Sr. Llopis: quisiera saber, en definitiva cuantas son las ma-



gores zonas urbanizadas actualmente que se encuentren en zona verde, o no edificable, y que va a ocurrir con esta gente situada en esas zonas no edificables y que en la actualidad están edificadas.

Dr. Fernández: No hay ninguna, de lo contrario habría un gran problema con el que enfrentarse y hemos procurado que se respetase todo lo edificado.

Dr. Llopis: Me parece que aprobar una cosa así convocada es arriesgaros mucho; creo que antes de aprobarla debemos contártela, aunque sea de una manera vagamente.

Dr. Salvi: Hay tres puntos muy interesantes; uno de ellos es que ha transcurrido el plazo; en segundo lugar vamos a dar más umbraos intereses y en tercer lugar, creo que esto se ha llevado en un gran secreto, en un secreto extraordinario, un secreto tan grande que ni siquiera los componentes de la Corporación hemos tenido conocimiento de ello. Antes de aprobarlo se creó que se nos tendría que dar una información ya que por mucho que la Corporación haga, siempre habrá protestas y si no ha de haber cuarenta mil, si nos unimos todos y cada uno aporta un gran de una, quizás solamente habrá cuarenta mil.

Dr. Alberti: ¿Se ha puesto en esta nueva Ordenación, los nuevos ramales?

Dr. Fernández: En el Plan no hacemos más que ordenar el uso del suelo, lo hemos determinado en suelo rural, suelo de reserva y suelo de carácter urbano. En estos dos últimos están comprendidos los Talleres, Fábricas, Industrias Químicas y todo lo peligroso. El Plan de Ordenación es solamente la piedra fundamental, solamente tiene que servir de Ley de Base para la regularización del suelo, cuando soliciten un permiso para construcción, tendrían que presentar un proyecto con arreglo al Plan de Ordenación parcial en que todo esté comprendido, alumbrado, gas, alcantarillado, etc.

Dr. Sierra: Desearía saber como queda la parte de La Encina, perteneciente al Ayuntamiento.

Dr. Fernández: Hay que tener en cuenta que al conferenciar

este Plan se ha tenido en cuenta el mayor bien de la ciudad, sin obrar influídos por los intereses particulares ya que se ha hecho con el mayor secreto y se desconocen los intereses que se puedan dañar, tanto los particulares como, incluso del propio Ayuntamiento. La buarentena ha sido destinada a zona verde.

Dr. Ferrer: Pregunto debieran aumentarse las superficies edificables, ya que de ellas se puede sacar mas valor que de una zona verde.

Dr. Ferrero: Desde luego, pero también faltan espacios verdes ya que Falma no cuenta con ningún balcón sobre el mar, un lugar donde los chicos y mayores puedan respirar repito que al confeccionar este Plan, se ha hecho de una manera objetiva, desconociendo los intereses que se pueda dañar, de otra forma el plan no sería objetivo.

Dr. Ferrer: Con una zona como el castillo de Bellver, hay para un buen pulmón. En definitiva, cuantos metros cuadrados verán?

Dr. Ferrero: Cuales mil metros cuadrados.

En este instante el Dr. Alcalde suspende la sesión por unos minutos para que por el Arquitecto Dr. García-Puig, se den unas explicaciones técnicas, referentes al Plan que se discute. Una vez cumplido el objeto de la suspensión de la sesión, continúa ésta con la asistencia de los nuevos señores.

Dr. Falva: Desearía se nos diera un plazo para estudiarlo. Es de gran trascendencia. Tido que quede sobre la mesa por unos quince días. En todo caso, yo personalmente, tengo un gran sentido de la responsabilidad, y repito que aprobar una cosa de tanta envergadura, sin conocerla, es muy delicado. Si lo desean podemos llevarte en un maya secreto.

Dr. Ferrero: Ahora el secreto ya no existe, ya que tiene que exponerse al público.

Dr. García: Simplemente para manifestar que llevó 8 ó 9 años en esta barra y no se había llevado un acuerdo de tanta trascendencia como éste, y me pregunto si por una



cosa sin importancia convocarlos plenos privados; por que para este año, tan importante, y en el que se oan a dar a muchos propietarios, no tenemos que reunirnos y convocar bien el año antes de aprobarlo?

Fr. Pereiro: Dijo la palabra, us para oponerme a lo que pide el Fr. Salva, y otros señores beneficiales. Comprendo el deseo de querer estar enterados de todo, pero este acuerdo no es definitivo, es solamente, para elevarlo a información pública, en el que estará expuesto bastante tiempo, ya que seguramente vienen muchas las reclamaciones que se presentarán. Tres que debería aprobarse y mientras esté a información pública los señores beneficiales podrían estudiarlo, anígananmos tiempo.

Fr. Salva: Hay que tener en cuenta, como dice el Fr. Pereiro, que habrá muchas reclamaciones, no las podemos ver todas ya que se llevarán por el silencio administrativo.

Fr. Vadell: Sólo que quede sobre la Mesa y si es conveniente se convoque un Pleno extraordinario.

Finalmente se acuerda que quede sobre la Mesa para ser discutido en el próximo Pleno ordinario que se celebre.

Sale el Fr. Alcalde, del Salón, y el Fr. Pereiro para a ocupar la Presidencia.

4.

Seguidamente se da cuenta del dictamen inscrito en el Orden Se acuerda ad- del día con el número 4, cuya parte dispositiva, dice así:

Indicación depi- "El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda Subasta - acuerda que nombre, sido el jefe de la citada Comisión y visto el acta de la Mesa de licitación y el precedente informe del jefe de la Administración de Rentas y trámites de este Excmo. Ayuntamiento, tiene el honor de proponer a V. E. la adopción de los siguientes Acuerdos. = Primero. = Se acuerda adjudicar definitivamente, con arreglo al pliego de condiciones de subasta aprobado por este Excmo. Ayunta- miento Pleno en 29 de abril del año en curso, las ollas licen- cias o permisos de parada de auto-taxis del Servicio Público Urbano, adjudicadas por la Mesa de licitación, provisoriamente, en la subasta celebrada el dia dieciocho de agosto il- lustrat, a los posteriores: = N° 1. - Don Pedro Gutiérrez Berquera, por im-

importe de ciento seis mil quinientas pesetas (106.500'-); correspondiente al automóvil de su propiedad marca FIAT 140, matrícula B.82754, debiendo constituir fianza definitiva hasta un importe de seis mil trescientas noventa pesetas (6.390'-). = N° 2. - Don Bernardo Seguí Sierra, por importe de ciento seis mil pesetas (106.000'-), automóvil marca SEAT, matrícula B.101.161, fianza definitiva de seis mil trescientas sesenta pesetas (6.360'-). = N° 3. - Don Ramón Alcina Román, por importe de ciento tres mil ciento cincuenta pesetas (103.150'-); automóvil marca SEAT, matrícula P.M.22.529; fianza definitiva seis mil ciento ochenta y nueve pesetas (6.189'-). = N° 4. - Dña Matiana Alois Manjo, por importe de ciento diez mil una pesetas (110.100'-); automóvil marca SEAT, matrícula B.93221; fianza definitiva de seis mil seiscientas seis pesetas (6.600'-). = N° 5. - Dña Carmen Llúcar Anglés, por importe de cien mil diez pesetas (100.010'-); automóvil marca SEAT, matrícula verde P.M.104; fianza definitiva de seis mil patacas sesenta y cuatro céntimos (6.000'60). = N° 6. - Don Juan Morey Gil, por importe de ciento veintiuna mil seiscientas cincuenta (131.650'-); automóvil marca FORD, matrícula B.89.679; fianza definitiva de sete mil doscientas noventa y nueve pesetas (7.299'-). = N° 7. - Don Juan Estany Munar, por importe de cien mil ciento setenta y sete pesetas (100.177'-); automóvil marca MERCEDES, matrícula P.M.28.501; fianza definitiva de seis mil diez pesetas sesenta y dos céntimos (6.010'02). = N° 8. - Don Ignacio Sangüino Torel, por importe de cien mil una pesetas (100.001'-); automóvil marca SEAT, matrícula P.M.14.355; fianza definitiva de seis mil pesetas seis céntimos (6.000'06). = Segundo. - De acuerdo con lo señalado en el párrafo d) artículo 311 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, se acuerda la convocatoria de segunda subasta para la adjudicación de las diez y sete licencias que se declararon desiertas en la licitación anterior, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta, acordadas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en veintinueve de



abril del año en curso. - Este es el parecer de la Comisión de Hacienda, V. b. no obstante resolverá lo que estime mas acertado. - Palma de Mallorca, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. - El Teniente de Alcalde- Presidente de la Comisión de Hacienda. - Salvador Slopis. - Palmeado."  
 Dr. Sierra: ¿No se ha producido una modificación?  
 Dr. Slopis: No, no puede modificarse, son las mismas condiciones.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

5. Seguidamente se da cuenta del dictamen suscrito en el Orden Se acuerda que del dia con el numero cinco, relativo a propuesta sobre normas las Comisiones de reguladoras de las licencias para coches del Jefe del Distrito de Hacienda y otra- band.

distica, Transportes Dr. Slopis: Este dictamen no ha sido producto de un capricho, y circulación, puesto que se ha formulado con la Ley en la mano. El plazo edan al estudio de permisos de parada a 50 años no es excesivo, ahora bien, pertinente sobre - no se corresponde a la Comisión de Hacienda o a la de dictamen relati- estadística, el reglamentarlo, pero hay que tener en cuenta v a adopción y considerar que una limitación de plazo la Comisión de reguladoras puede retirar este permiso en cualquier momento; para ciertos coches fija- tar estos y cumplir la Ley, eso que con fijar un tope de 50 años no puede perjudicarse. Esta es la opinión de la Co- mision de Hacienda. El segundo punto del dictamen- mienta, que como considero debe aprobarse. Se refiere a la limitación de los mas autoriza- permisos que se conceden a los carros y coches de alquiler- ciones para servi- sin taxímetro y que no tienen reglamentación de min- 10 de coches sin quina clase. Quiero hacer notar que la intervención de la fuerza a parada, Comisión de Hacienda en este asunto no ha sido mas que declarándose a ex- en defensa de los intereses.

inquir las actua- Dr. Fullana: Que pase este asunto a la Comisión de estadística.

Dr. Slopis: El primer punto que pase a estudio de la Comisión de Transportes y el segundo que se apruebe en este mismo- Pleno.

Dr. Garaia: Simplemente para manifestar mi conformidad, en parte, a este dictamen. Yo lamento que no haya

venido a través de la Comisión de Estadística, Transportes y Circulación, que, a mi entender, es la encargada de conceder permisos, trasportos, etc. etc. Aquí, en definitiva, parece ser que se trata de adoptar unas normas que regulen las actuales, o sea el reglamento de servicios; esto está bien, pero hay que tener en cuenta los intereses que se han creado. Tengo que hay una gran diferencia entre los antiguos titulares de licencias con los actuales ya que a estos últimos ha otorgado por unas cuin mil pesetas y a los titulares de permisos anteriores, por 150 ó 170 mil, y esta diferencia es la que apunta el dictamen. Yo creo que lo conveniente sería que la Comisión de Rentas pusiera cifras de consideración a los trasportes de vehículos, es decir, que los hiciese prácticamente difíciles y de esta manera no habría necesidad de ponerles un tope de 50 años. Tengo que es ir al mismo punto distinto camino. El Ayuntamiento debería acordar que esta propuesta pase a la Comisión de Estadística, Transportes y Circulación, para que, de acuerdo con la de Hacienda, eleve la propuesta, de manera que venga a través del organo correspondiente ya que entiendo simplemente que esto es de la competencia de la Comisión de Estadística, que Transportes y Circulación.

Sr. Pastor: Sobre los permisos de los barruajes, opino también conceder más permisos ya que dificultan mucho la circulación en el caso de Palma.

Sr. Ferrerano: Entiende que la medida es de la Comisión de Estadística, Transportes y Circulación.

Sr. Pesciro: Que pase el dictamen a la Comisión de Hacienda y que esta se reúna con la de Estadística, Transportes y Circulación y que, mancomunadamente, emitan informe. ¿Tiene inconveniente el Sr. Presidente de la Comisión de Estadística y Transportes?

Sr. Fullana: No hay inconveniente.

Finalmente se acuerda: que en las Comisiones de Hacienda y Transportes y Circulación se proceda al estudio siguiente y sea elevada la propuesta al Ayuntamiento Pleno.



relativo todo ello al extremo señalado en el dictamen con el mismo  
no Firmo; aprobándose, en su totalidad, lo expuesto en el ex-  
tremo Segundo, que dice así:

Segundo.- Estimándose que las autorizaciones concedidas hasta la fecha para la prestación de servicios de Alquiler, mediante automóviles de Servicio Público Urbano, sin duda apropiada, son en número superior a las necesidades actuales, quedando con ello evidente perjuicio al servicio Público, a los unionarios de licencias de parador, y a la propia corporación Municipal, se acuerda no se concedan nuevas autorizaciones en lo sucesivo, quedando subsistentes las hasta ahora concedidas que se declaran a extinguir en la medida y forma que permita la aplicación estricta del repetido Reglamento de Autos del Servicio Público Urbano de Palma." En este instante sale del salón el Sr. Fontany.

seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden  
del dia con el número seis, el cual, en su parte que proponen, -  
dice lo siguiente:

"Administración de Rentas y Exacciones.= Propuesta-  
de Acuerdo.= Al Excmo. Ayuntamiento Pleva.= Excmo.  
Señor.= La Comisión de Hacienda ha tenido conocimien-  
to del escrito fechado tres de julio de mil nuevecientos cincuen-  
ta y ocho formulado por el Jefe Provincial del Juzgad-  
to de Alimentación, con referencia a las condiciones de  
convenio con el Gremio de Confiteros y Pasteles integrado  
en dicho juzgado, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento  
Pleva en suve de junio anterior, y animados se ha en-  
trado del precedente informe suscrito por el Jefe de la Ad-  
ministración Municipal de Rentas y Exacciones.= Considera-  
do nuevamente por esta Comisión el asunto, tras deter-  
minado estudio de la cuestión, la Comisión de Hacienda  
-Frendida por el Encargado de Alcalde infranque, resolvió ele-  
var y proponer a V.E. la adopción del siguiente Acuerdo  
"= se acuerda modificar las condiciones de convenio acordadas  
por este Excmo. Ayuntamiento Pleva en suve de junio del año  
en curso, referidas al Gremio Fiscal de Confiteros y Pasteles

de esta Ciudad en la forma siguiente: = Sexta. - La cifra total del concierto se fija en Novecientos Mil Pesetas Anuales (900.000) de los que corresponden ochocientas mil pesetas anuales (800.000-) al Gremio sobre Ilos y Consumos y las restantes cien mil pesetas anuales (100.000-) a los Derechos y Tasas de Inspección y Reconocimiento sanitario de Especies, cuya cifra total no podía sufrir disminución alguna en concepto de pago de cohorte, partidas fallidas ni por cualquier otro concepto. - Las partidas fallidas que puedan resultar serán de cuenta del Gremio. = Del mismo modo, el Gremio hará muy la tributación procedente de las altas que se produzcan después de haberse totalizado el reparto de cuotas. = Octava. La vigencia del concierto se fija en dos años contados desde el dia primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la facultad de revisar dicho plazo de vigencia. - El Gremio podrá renunciar este concierto anunciando su voluntad por escrito con un trimestre de antelación al final del ejercicio. = Que dan cabidales en su integridad las demás condiciones acordadas por este Convenio. Ayuntamiento. Firmo en sesión del dia veinte de junio del año en curso. = Este es el pliego de la Comisión de Hacienda, V. d. no obstante resolver lo que estime procedente. = Salina de Mallorca, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. = El Teniente de Alcalde. Presidente de la Comisión de Hacienda. - Salvador Slopis. - Rubicado.

7.

Acto seguido se da cuenta de que por disposición Superior Ha sido retirado ha sido retirado del Orden del Dia, el dictamen sobre del Orden del Dia, lado en el mismo con el mismo vete.

8.

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Dia que de del Dia con el mismo vete, relativo a ampliación de la sobre la Mera y que concesión del servicio de Autobuses para parajes establecidos por Junta de Invierno para la Línea a San Juan. forme const debe P. Salvai. Sobre este asunto huelgan los comentarios, no obstante la corporación que las razones sobran muy por encima de la cabeza.

a caso de competencia ilegal (dictado). Sr. Tullana: Me parece que hay un informe del Jefe del Negociado. Me interesa que se da lectura al mismo.

un dictamen. Seguidamente se da lectura al informe del Jefe del Negociado, ya que los autobuses son análogos al exceso que procede al dictamen.

Sr. Ferrero: Hay que tener en cuenta que este señor ha abandonado un servicio sin autorización de ninguna clase y esto es grave, pues debemos tener en cuenta que es un perjuicio del público, esto ya es suficiente para retirarle la autorización definitivamente.

Sr. Salva: Hay que tener en cuenta, también, que la Compañía de Tranvías abandonó la línea de San Roca durante 23 días, sin autorización de ninguna clase, y no ocurrió nada.

Sr. Ferrera: Tengo que lo que corresponde en este caso es saber si realmente existe la competencia y si ésta se hace de una manera legal o ilegal, si se dobla el servicio de esta empresa creo que no puede haber caducidad.

Sr. Ferrero: Tengo que la competencia queda dentro de los límites legales. Además, puede ver que la Alcaldía ha ya concedido la autorización.

Sr. Ferrera: En un caso como este la Alcaldía no puede conceder autorización, sino que tiene que venir el Jefe.

Sr. Ferrero: Pero no puede abandonarse un servicio de Tranvías. Si se ha concedido una autorización y existe competencia pueden producirse daños y perjuicios pero nunca abandonarlo.

Sr. Tullana: Verdaderamente a este señor se le puede amasar la autorización, ya que presenta una voluntad pidiendo paralizar unos servicios para luego sustituirlos por otros modernos, y sin esperar contestación, a los dos días abandona el servicio.

Sr. Stophis: Deseaba hacer una pregunta al Sr. Secretario. — En qué forma debe proceder la corporación en un caso de competencia ilegal en una concesión?

Secretario: En este momento la Secretaría no puede contestar pues antes se debe mirar si existe la competencia, y si es-

ta es legal, o ilegal, así como los antecedentes de las autorizaciones

Pr. Slopis: En este caso solicito que quede sobre la mesa, p  
diente del informe de Secretaría, asunto de cuantos debe prov  
der el Ayuntamiento en los casos de competencia ilegal.

Aní se 'anuenda.

9 y 10. Sr. Garau: Me permito hacer una observación a estos dictámenes de la Comisión de Estadística, Transportes y Comunicaciones sobre la Mera. Artículos 9 y 10, y descansa quedaran sobre la Mera hasta que dicha comisión presente el Plan General de Transportes. Así se acuerda.

11.

11. Sequidamente se acuerda aprobar el dictamen que se  
se acuerda aprobar recta a continuación:

Proyecto dotación "Excmo. Sr. = Acordada por ese Excmo. Ayuntamiento la p/ f/ aqua a calles. En virtud de la presentación de las calles Picornell, Vives, Norte, Lluna, Tortosa p/ carnell y otras. Dúllan y Bujosa, el Sr. Ingeniero Municipal ha confeccionado el adjunto proyecto de dotación de red de agua de las citadas calles, de cuyo servicio están carentes, asunciendo el presupuesto de las mismas, en su totalidad, a la cantidad de Trescientas Treinta y Tres Mil Novecientas Setenta y Siete Pesetas con Tres Centavos (333.987'03). - Por todo lo expuesto esta Comunidad de Alcaldía tiene el honor de devolver V. E. el adjunto proyecto de obras, para que se lleve a cabo la realización del mismo, antes de proceder a la presentación de las aludidas calles y, en caso afirmativo, señalar la Partida del Presupuesto Municipal con cargo a la cual deben realizarse las mismas. - No obstante todo lo expuesto, V. E., como siempre, acordará con mejor estima oportunamente. Palma de Mallorca, 19 de junio de 1958. - por el Presidente del Consejo de Administración, - Juan Pastor Rubiado" - Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Mallorca.

19.

Se acuerda darle nación Civil de esta provincia, dando traslado a otro del P. J. por intermedio apro. Subsecretario de la Gobernación, fecha 13 de agosto último, basado en la Supo- sobre aprobación del Reglamento para la Concesión de la mencionada Medalla de la Ciudad, de este Ayuntamiento, en el que -  
to concesión Medalla después de los pertinentes resultados y considerados;



la ciudad, de diez aní en su parte dispositiva:  
te Ayuntamiento. "Este Ministerio, en uso de sus atribuciones y a la vista del informe favorable de la Real Academia de la Historia, ha resuelto aprobar el Reglamento de creación de la Medalla de la Ciudad, propuesto por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, de conformidad con lo determinado en los siete artículos de que consta."

Fr. Gavau: Celebro que se haya aprobado, al fin, por la Junta permanente, este Reglamento para la concesión de Medallas de la Ciudad, pues ya estamos en deuda de dos o tres, y el Ayuntamiento podía, al fin, entregártelas. Me felicito y felicito a los agraciados que las tienen concedidas.

13 y 14.  
Se acuerda darse por entrada de los acuerdo  
de la Junta permanente, de dia 22 de ago-  
sto ultimo concediendo las siguientes gratificaciones:-  
D. M. Ferranen Una de mil pesetas, por una sola vez, al Celador de Mer-  
cado don Francisco Pósteva Gresada.  
Otra de dos mil pesetas, a don Juan Salva Salom, Teniente  
de la Comisión Municipal permanente, de sueldo de  
tratamiento medio y asistencia a Balneario, de su misma expo-  
sa Doña Antonia Battle Borch.

Se acuerda la Declaración de Urgencia: En este estado, no  
figurando en el Orden del dia otros asuntos para su trámite,  
se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por  
el voto favorable de todos los miembros asistentes al acto.

I.  
Se acuerda darse por entrada del acuerdo  
de la Comisión Municipal permanente, de dia 21 de  
septiembre actual, concediendo una gratificación a diver-  
sos funcionarios por la labor desarrollada en la formación  
del Inventario de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento  
a diuento, a don Jaime Ferrer, 3.000 pesetas; a don José M. Quinta-  
na, 2.000 pts.; a don Rafael Balaguer, 2.000 pesetas; a don  
Juan Montañez Bujosa, 2.000 pts.; a don José Malberti, -  
2.000, pesetas; a don Juan Manera Turrana, 2.000 pts.; a  
don Bartolomé Bauzá Oliver, 2.000 pesetas.

Pregones y Frecuencias: Fr. Salva: Me interesa se dé un poco-

de celeridad a los expedientes sobre declaración de fincas  
nuevas, puestengo noticias de que hay uno en que el dicta-  
men del jefe de sección es de 11 de abril de 1958. Supongo  
es necesario tanto tiempo para comunicar a los interesados  
la solución definitiva, ya que en este caso no se ha  
hecho nada.

Fr. Fernández: Recibo el ruego.

Fr. Slopis: Desearía formular un ruego al Presidente de  
la Comisión de Trámites y es que se advierte a todo el per-  
sonal del Comercio la prohibición absoluta de pedir  
fincas, y, en caso necesario, que se impongan sanciones.

Fr. Alberto: Lo tenéis en cuenta ya que hasta la fecha no  
había recibido queja alguna.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que trate-  
remos que ninguna de los señores asistentes al acto quisiera  
hacer uso de la palabra, el Fr. Presidente, cuando ha hecho el  
ce y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende  
la presente acta, cuyo original nubica, que firman todos  
los señores que han asistido y de que certifico.

El Alcalde,

The bottom half of the page contains several handwritten signatures in blue ink, all of which appear to be crossed out or heavily scribbled over. The signatures are from various officials, including the Mayor (Alcalde), Fr. Vardell, Fr. Alberto, Fr. Fernández, Fr. Slopis, and others. The signatures are written in a cursive style and are partially obscured by the scribbles.

Vintayol

El Interventor,

El Señor Alcalde,

o en su nombre

= Número 31 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del dia seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Caja Colonial, con el Honr. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya llegado suficiente de voces votales para poder celebrarla, procede recurrir de nuevo en seguida, el próximo dia ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Señor Alcalde,

o en su nombre

= Número 32 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento de Palma el dia 8 de Octubre de 1958.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provin-

